

¡MORALIDAD! ¡JUSTICIA!

¡EDUCACIÓN! ¡PROGRESO!

La Liga

SEMANARIO DE MÚTUA PROTECCIÓN Y DEFENSA PROFESIONAL ENTRE MAESTROS MAESTRAS Y AUXILIARES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE 1.ª ENSEÑANZA.

SOCIOS HONORARIOS: Señores D. Julián Muñoz, D. Nicolás Salmerón, D. Rafael María de Labra, D. Francisco Romero Robledo, D. Celestino de Córdova, D. José Hernández Prieta, D. Joaquín Llorens, D. Emilio Biraldo y D. Lamberto Martínez Asenjo.

Educación nacional gratuita, obligatoria y retribuida por el Estado.

Número de escuelas que sean necesarias á razón de 40 matriculados en cada una.

Dotaciones por escalas de 500 pesetas de diferencia que no bajen de 750 ni excedan de 3.750, más los quinquenios y casa.

Sustitución de las oposiciones y concursos por el ingreso en las Normales mediante oposición, saliendo de ellas con escuela los que ganen título. Escuelas Normales organizadas bajo la base de la moderna Pedagogía, declarando pericial y superior la carrera de profesores primarios. Ascensos por antigüedad rigurosa en escalafón cerrado. Supresión de las Juntas locales y las provinciales de Instrucción pública, sustituyéndolas por una Inspección facultativa. Empleos en el ramo de Educación Nacional inamovibles y provistos en Maestros.—Diputados elegidos por el Magisterio Primario.

Proposición de ley de los Sres. Romero Robledo, Muñoz, Salmerón y otros.

A propósito de ella dice *El Magisterio*, de Ciudad Real:

PREFERENCIA PERJUDICIAL.

«Si algún tiempo antes hubiera presentado el señor Romero Robledo la importantísima y trascendental proposición de ley que llevó al Congreso el 30 del pasado Junio, cuya proposición iba apoyada entre otras firmas por las de los señores Llorens y Salmerón, seguramente que, con arreglo á lo propuesto en el artículo 6.º, hubiera desaparecido ya esa funesta preferencia que el artículo 3.º del Reglamento vigente de provisión de escuelas concede á las Maestras para el desempeño de las Escuelas mixtas; pero en España tenemos la desgracia de que lo bueno ó dura poco ó llega tarde, y por eso sin duda se llevó tan á última hora á la Cámara popular esa referida proposición, que de haber sido aprobados los ocho artículos de que consta, tantos beneficios hubiera reportado al Magisterio de Instrucción Primaria.»

Gracias, caro colega, mil gracias por el superior concepto que le ha merecido nuestro proyecto, por que ha de saber usted que tal como lo ve salió de Soria, redactado y propuesto por la presidencia de la Liga de Maestros con la aquiescencia de todos los asociados. No se llevó al Congreso el 30 de Junio dicha proposición, sino el 20, y el 23 se dió lectura de ella, fué tomada en consideración, se nombró la comisión que había de informarla, muy á gusto de la Liga, se la citó por la Presidencia del Congreso para el siguiente día 24 á fin de que diera dic-

tamen, y, á no haberse cerrado las Cortes, tal vez el mismo día 24 se hubiera discutido y aprobado, pues todo estaba preparado al efecto. Y no pudo hacerse antes, porque desde el 23 de Mayo, en cuyo día la Liga mandó á las Cortes el telegrama base de todo, sólo ha mediado un mes escaso, tiempo corto para buscar en el seno del Parlamento el apoyo de nuestros ideales, para con febril actividad ponerse al habla con los señores Diputados y preparar convenientemente el terreno para el triunfo más afanosamente codiciado. De nuestro indicado telegrama arranca todo, porque dió motivo á que algunos Padres de la Patria ofrecieran á la Liga, con un entusiasmo que les honra y enaltece, su valiosísima cooperación, su voto, su apoyo para redimir al Magisterio, que es quien puede rejuvenecer á los pueblos; y, entre aquellos insignes tribunos, los primeros en ofrecerse fueron los señores don Julián Muñoz, don Rafael María de Labra, don José Hernández Prieta, don Celestino de Córdova, don Lamberto Martínez Asenjo, el Senador señor Vizconde de los Asilos, el Diputado por Madrid señor Marqués de Cabriñana, y los excelentísimos señores don Francisco Romero Robledo, don Francisco Silvela y señor Marqués de la Vega de Armijo, á los que siguieron otros y otros de quienes en su día haremos honorífica mención, como diariamente la ha-

emos de todos los firmantes de nuestro parlamentario documento.

Para orientar á nuestro estimadísimo cofrade de Ciudad Real, y para que todo el Magisterio conozca la procedencia, curso que se siguió y estado en que se hallaba ese proyecto que, como dice *El Magisterio* de Ciudad Real, tanto á todos interesa, preferimos copiar á varios colegas exactamente informados.

Empezamos por nuestro colega local el *Noticiero de Soria*, en cuyo número correspondiente al sábado último del inmediato y ya pasado Mayo, leemos:

«La Liga de Maestros de Escuelas públicas, cuyo telegrama á las Cortes publicamos en el número anterior, ha escrito á los señores Diputados por esta provincia y á veinte más, recibiendo ya contestaciones altamente satisfactorias, mereciendo especial mención la carta del Diputado por el Burgo de Osma, don Julián Muñoz, quien, inspirándose en la razón y en la justicia y colocando á Soria á la vanguardia del progreso, manifiesta el agrado con que él y muchos señores Diputados leyeron el telegrama de la Liga, á cuyos dos extremos, acumulación de retribuciones y retirada del proyecto Comas, contribuirán muy gustosamente.»

«A la provincia de Soria por medio de la Liga de Maestros corresponderá el triunfo de medidas que, como la acumulación, dábanse ya por fracasadas, apesar de estar reconocidas por todos como urgentes é inapelables.»

«Bien por la Liga! Apenas nacida, el Magisterio comienza á sentir los redentores efectos de su vigorosa acción.»

He aquí el telegrama de referencia:

«Soria 23.—10.—m.

Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas provincia Soria á su Alteza Cortes Reino.—Congreso Diputados—Madrid.

Excmos. Sres: En cumplimiento Estatutos mencionada Liga protestan Maestros asociados proposición ley Comas tres corriente, pidiendo sea desechada.—Pueblos moribundos suprimieron Escuelas y despreciaron Maestros; grandes naciones deban su grandeza al esmero con que ante todo y sobre todo, aún en días luctuosos, educaron nación, mejorando condición Maestros. España vale todavía, es fuerte, y más valdría si su base se buscara en el Maestro. Si pueblos no pueden pagar Escuelas, que las sostenga Estado, suprimiendo, para no aumentar tributos, empleos inútiles, exsantías Ministros y rebajando á su mitad sueldos de cinco mil y más pesetas. Magisterio no espera tanta abnegación ni pretende tanto sacrificio y para no dificultar Gobierno se contenta con poco por ahora, pero de este poco no puede prescindir, no quiere continuar un día más en la penuria y abandono en que le dejan.

Reclama reformas que no cuestan céntimos; quiere que si ha de seguir hasta que tengamos paz actual sistema pagos se acumulen para todo y para todos, incluso beneficencia y penales, retribuciones á sueldo Maestros, en proporción siguiente:—Tanto como sueldo en escuelas de 250 pesetas, dos terceras partes hasta 625; mitad hasta 1650, y tercera parte en las de 2.000 y más.—Suplican continúen exentos de descuentos.—Esta Liga Profesores inspirada ardoroso patriotismo contribuirá suscripción Nacional guerra, tanto más cuanto más pueda, ofreciéndose á Patria incondicionalmente si lo exigieran sus duelos.—Por acuerdo y á nombre de ocho Asociaciones federadas pro-

dealpozo, Magaña, Medinaceli, Arcos y Baraona, á fin de que, bajo la presidencia accidental de quien los reunidos dispongan, formen la Asociación del Distrito, nombren su Junta Directiva, acuerden la capitalidad de su Asociación y cuanto estimen pertinente, remitiéndonos copia del acta, conforme se dijo. La libre voluntad de cada uno elegirá el punto donde le convenga concurrir, sin que la edad ú otras causas sean pretexto para no asociarse, puesto que pueden inscribirse y tomar parte por escrito.

Por razones de todos conocidas no se llama á los profesores del partido del Burgo, pero quienquiera hacer distritos para la Liga puede hacerlo y sueltos también cabe que se asocien á nosotros. A los señores profesores de uno y otro sexo corresponde responder á nuestro llamamiento. Si no lo hacen suya será la responsabilidad, y ellos, con nosotros, sufrirán el castigo que ocasione su ineficacia; que ya por mal unidos somos los parias, el proletariado de la Enseñanza, los desheredados. Cuando una clase se asocia debe ser para lograr el fin que se persigue, y si agrupados los individuos no alcanzan la defensa de sus comunes in-

IMPORTANTE CIRCULAR

de la Presidencia de la Liga Nacional que precedió á las Bases-Estatutos cuando se hicieron públicos por primera vez en el pasado mes de Marzo.

A los señores Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas en general y á los de la provincia de Soria en especial.

Compañeros: La Liga de mútua protección y defensa profesional entre los Maestros sorianos está hecha. La Junta Directiva de la antigua Asociación provincial, que tengo el honor de presidir, aprobó el proyecto en la sesión que para discutirlo estaba convocada; y adicionando otra importantísima base, la 16, dió por terminada su labor, pactando definitivamente la Liga entre los maestros que asistimos y los adictos á las Bases.

Todo marcha bien, con entusiasmo, y para que los apóstoles de esta idea secunden el pensamiento, y para que aprovechen sus beneficios los que

vincia Soria.—El Presidente, Francisco Sierra y González.

Cuatro semanas después el mismo bismañario soriano, en su número del 29 de Junio próximo pasado, dijo:

La Liga en las Cortes.

Del *Extracto oficial* de la sesión celebrada por el Congreso de los Diputados el jueves 23 de los corrientes, tomamos lo que sigue:

«Se leyó una proposición de ley disponiendo que desde 1.º de Julio de 1898 se acumulen las retribuciones escolares al sueldo de los Maestros y Maestras de escuelas públicas de 1.ª enseñanza.»

«En su apoyo dijo:
El señor Muñoz: Como uno de los firmantes de la proposición de ley que acaba de leerse, ruego al Congreso que se sirva tomarla en consideración, debiendo hacer presente al propio tiempo, que en el artículo 1.º se ha cometido un error de imprenta, puesto que el artículo de la ley de Instrucción pública que se cita no es el 119, según aparece en el impreso, sino el 191.»

El señor Ministro de la Gobernación (Ruiz Capdepón): En este momento tomo conocimiento de la proposición de ley que acaba de leerse y que acaba de apoyar también mi particular y querido amigo el señor Muñoz. Entiendo que este es un asunto de cierta gravedad e importancia. Lamento que no se encuentre a mi presente el Ministro del ramo; pero, desde luego, refiriéndose á una materia tan interesante como ésta, el Gobierno no tiene el menor inconveniente en que se tome en consideración la proposición, á reserva luego de estudiar con la Comisión que se nombre, el dictamen que más convenga emitir.

El señor Muñoz: Como uno de los firmantes de la proposición, no tengo inconveniente una vez que sea tomada en consideración, en adherirme á la manifestación del señor Ministro de la Gobernación, puesto que luego, la Comisión que se nombre resolverá lo que mejor proceda respecto del particular.»

«Leída nuevamente la proposición fué tomada en consideración, anunciándose que pasaría á las secciones para el nombramiento de Comisión.»

Esta quedó constituida en la siguiente forma:

Señor Requejo, Salmerón, Rancés, Ruiz Jiménez, Romero Robledo, Labra (Don Rafael) y Muñoz (Don Julián).

Dicha Comisión estaba citada para el día 24 á las cuatro de la tarde con objeto de dar dictamen en el acto para que al día siguiente se pusiera á la orden del día, según había prometido al señor Sierra el señor Presidente del Congreso, contestando á un telegrama del día 23, pidiendo que se discutiera con carácter de urgente; pero el cierre prematuro de las Cortes ha impedido realizar por ahora tan hermosos propósitos.

«Confiamos en que volviendo sobre el asunto y trabajando con el mismo celo e inteligencia para el próximo Otoño se verán coronados por el éxito los esfuerzos de la Liga de mutua protección y defensa profesional. No hay duda, esa mancomunidad tan potente de asociaciones y maestros, nacida en nuestra provincia, ha de extenderse á todas

las de España, porque el acierto y vigor con que obra moverán á todas y á todos los de su clase á unirse á ella si quieren llegar pronto á su dignificación y á disfrutar un sueldo decente y en relación con las exigencias y necesidades de nuestros tiempos.

La Liga de Maestros sorianos ha conseguido un triunfo que creíase un sueño. Lo que fué imposible para otros ella lo ha logrado. No se paga de palabras de Ministros que jamás tuvieron cumplimiento. Planteó con habilidad el terreno y planteó varonilmente la cuestión. Los firmantes de la proposición garantizan el resultado. Al estado á que han llegado las cosas, si las asociaciones de Maestros no ayudan á la Liga, diremos que caminan al suicidio, que los profesores primarios no tienen derecho á que nadie haga caso de sus quejas.

Desde el 23 de Mayo próximo pasado, en cuyo día don Francisco Sierra González, como presidente de la Liga de Maestros y á nombre de ésta dirigió á las Cortes del Reino aquel valiente telegrama, la clase más desatendida, en la que nadie fijaba sus miradas, pasó á ser objeto preferente de admiración y entusiasmo, pues apesar de la guerra, apesar de las nebruras de la Patria, y en medio de acaloradísimos y frenéticos debates de la enmarañada política española, todas las minorías del Congreso y gran número de señores Diputados de la mayoría se carteaban con el señor Sierra y repetían las pláticas epistolares hasta llegar á una proposición de ley, que, habiendo recorrido ya todos los trámites reglamentarios, solo falta discutirla, y que sería ya ley si hubieran durado cuatro días más las sesiones de las Cortes, por que se contaba con un número suficiente para sacarla triunfante.

Nada se escatimó en dichos treinta días, y en los dos últimos salieron de Soria, puestos por la Liga, cuatro telegramas de tan eficaces resultados, que aún sigue recibiendo el Sr. Sierra cartas asegurándole que verá satisfechos sus deseos en la inmediata legislatura.

Así deberían luchar todas las Asociaciones.

No queriendo privar á nuestros apreciables coaligados y á los que, no lo sean, del placer de saborear la susodicha proposición de ley, que cuan lo la conocieron tanto gustó á los periódicos *El Magisterio Español*, *El Mortero*, *el Noticiero de Soria* y *El Magisterio de Ciudad Real*, la trascibimos sin comentarios como la pone en su suplemento número 401, página 410, la bien escrita revista pedagógica intitulada *La Escuela Moderna*. Veamos:

EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Como hemos hecho con otros documentos análogos, insertamos la siguiente proposición de ley, debida á la iniciativa de la Liga de los maestros de Soria, y presentada y apoyada en el Congreso por el diputado Sr. D. Julián Muñoz.

«Artículo 1.º Desde 1.º de Julio de 1898 queda reformado el artículo 191 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, acumulándose las retribuciones

escolares al sueldo de los maestros y maestras de las escuelas públicas de primera enseñanza, incluso las de beneficencia y de penales, y aplicable á jubilaciones y concursos.

Art. 2.º De conformidad con lo prescrito en el artículo anterior, á los sueldos de los maestros y maestras se aumentará de fondos municipales, por indemnización de retribuciones, una cantidad igual que el sueldo legal, en las escuelas que no pase éste de 250 pesetas; las dos terceras partes, en las de más de 250 hasta 625 inclusive; la mitad cuando pase de 625 hasta 1.375; y la tercera parte, en aquellas cuyo sueldo legal exceda de las 1.375 pesetas.

Art. 3.º La suma á que ascienda en cada escuela el sueldo legal de ella con arreglo al artículo 191 de la vigente ley de Instrucción pública, más la acumulación de las retribuciones en la forma que prescribe ésta, será el nuevo sueldo legal de las respectivas escuelas.

Art. 4.º Los maestros, maestras y auxiliares de escuelas públicas municipales, de beneficencia y penales de las capitales de provincia, cuyo censo de población no llegue á 40.000 almas, disfrutará desde 1.º de Julio del corriente año el haber que el art. 191 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 señala como legal á los maestros de escuelas públicas en poblaciones de 40.000 ó más almas, más la acumulación de las retribuciones correspondientes á este sueldo.

Art. 5.º Las obligaciones de la enseñanza primaria son las más preferentes de las Diputaciones y Municipios, y para asegurar su puntual pago, á los medios de acción usados anteriormente se añadirá la demanda ante los Tribunales de justicia, individual ó colectivamente, por los maestros.

Art. 6.º Cesa la preferencia de las maestras sobre los maestros en los concursos de escuelas mixtas, teniendo, á partir de la presente ley, igualdad en todos los derechos.

Art. 7.º Los maestros interinos disfrutará el haber completo que por todos conceptos corresponda al propietario; y para que la Caja de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza no se resienta del 50 por 100 que viene rebajando á todos los interinos, cuyos sueldos sean mayores de 500 pesetas, de todos los haberes de los maestros, maestras y auxiliares de escuelas públicas, propietarios ó interinos, se descontará el 4 por 100, quedando autorizado el Ministro de Fomento para aumentar, si fuese necesario, hasta el 6 del referido descuento.

Art. 8.º No podrá nadie ser nombrado maestro de Instrucción pública, ni aun con carácter provisional, sin tener título profesional correspondiente, y quien los pague, sin este requisito responderá de los haberes.

Palacio del Congreso 20 de Junio de 1898.— Francisco Romero Robledo, José Hernández Prieta, Julián Muñoz, Celestino de Córdova, Emilio Giráldez, Nicolás Salmerón, Joaquín Llorens.»

Tomada en consideración por el Congreso, nombróse la correspondiente Comisión para dar dictamen, compuesta de los Sres. Romero Robledo, Requejo, Rancés, Salmerón, Labra y el autor de

élla Sr. Muñoz. Con la suspensión de las Cortes ha quedado en suspenso la proposición, no es posible saber hasta cuándo, ni si prosperará.

De todo lo dicho deducirán nuestros lectores que la proposición de ley á que hacemos referencia se halla pendiente de discusión en el Congreso, cuya labor se efectuará tan pronto como las Cortes reanuden sus tareas. No ha de tardarse mucho según nuestras noticias, pues tal vez en el mes próximo las veamos reunidas, mas será por breve tiempo, por que allí es harto sabido, sube tanto el termómetro, que á las pocas sesiones la dilatación del calorico es tan grande que tienen que cerrarlas para que no estalle la caldera; y como igual que la nuestra quedaron diez y nueve proposiciones, alguna se retrasará allá para las calendas de Mayo por falta de empuje de los interesados en élla. Si esto sucediera con la nuestra, sería la culpa de los Maestros que no nos ayudaron, ó por no gastarse unos céntimos, ó por sobra de indolencia. Es preciso andar muy listos para que nuestra proposición sea la primera en discutirse, ó por lo menos de las primeras; y además es de necesidad influir otra vez con los señores Diputados y señores Senadores, interesándoles vivamente, como lo estaban en Junio, en favor de nuestra clase, es imprescindible preparar la votación para que salgamos victoriosos; y para ello uno y otro día solicitamos el concurso de todos los profesores de uno y otro sexo que aún permanecen en ese indolente quietismo que debilita su valer, reduciéndolos á cero. No todo lo hemos de hacer unos pocos; no es razonable ni decoroso que los menos sa-grifiquemos el reposo y el dinero para que los más se sienten á la mesa á disfrutar lo que otros adquirieron. Mucho claman nuestros compañeros de menos de 625 pesetas contra el artículo 3.º de provisión de escuelas, y como lo que pretenden no ha de bajar como llovido del Cielo; si realmente quieren que desaparezca la preferencia de las Maestras sobre los Maestros; si anhelan que les aumenten su tan miserable sueldo, si ansían ser regularmente pagados, asóciense á la Liga nacional de mutua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas creada en Soria, pues, hoy por hoy, es la que tiene la llave de esa portentosa máquina que ha de cambiar, si oportuna y habilmente se maneja, el ser, la posición social, la suerte, la vi-

gusten entrar en la Liga excitó, doy reglas y envío los Estatutos, tales como que daron aprobados; advirtiéndolos que ya son Reglamento sancionado por el Sr. Gobernador.

Los que aún no lo conocéis estudiadlo con detención, y si ejercéis en otras provincias fijaos en la base 16. A todos se os brinda con nuestra amistad, todos cabeis en nuestra Asociación. Si gustáis formar en nuestras filas quedaos con esta circular y devolved las Bases, cubriendo y firmando el compromiso que vereis al pié de las mismas. Pacto tan solemne os indica que se quiere una sociedad formal y seria, una sociedad que desde su gestación se prepare para el combate con sangre exuberante y savia de guerreros. La Liga, asociación, y La Liga, periódico, lo vereis, saldrán muy pronto á la palestra.

Los Maestros y Maestras de la provincia de Soria procede que se asocien por distritos: los de otras provincias podrán hacerlo aisladamente, ó por asociaciones ya formadas. En todo caso, las asociaciones de allá conservarán, como las de acá, su reglamentación especial y vida propia en cuanto no se oponga á las Bases de la Liga. De

cualquier modo, devolverá cada individuo que se asocie las bases adjuntas y en la forma prevenida, y las asociaciones existentes, ó que se funden, cuando quieran ligarse con la nuestra, acordarán en acta que entran á formar Asociación de Distrito según nuestras bases, funcionando, por ahora, como parte de la Liga de mutua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas de esta provincia, y nos remitirán copia del acta y lista nominal de todos los asociados, cuyos documentos la Superior Directiva de la Liga los conservará cuidadosamente archiados.

En cumplimiento de la base transitoria, la Junta Directiva de la extinguida Asociación de Maestros de la provincia de Soria, y en su nombre el que suscribe, convoca á todos los Maestros de Escuelas públicas de esta provincia para el día 27 del corriente mes á las once de su mañana, en las poblaciones siguientes: Almazán, Berlanga, Riococo, Morón, Cañamaque, Soria, Gómara, Deza, Almajano, Almarza, Yanguas, Valdeavellano, El Royo, Covaleta, Herreros, Las Cuevas, Agreda, San Pedro Manrique, Castilruiz, Noviercas, Al-

da, en fin, de todos sin distinción, en la clase meritísima de Maestros y Maestras.

JUAN SIERRA PASCUAL.

Los mártires de la Enseñanza.

«Sr. D. Francisco Sierra y González. —Jun- quer de España, do 8 de Agosto de 1898. —Muy Sr. mío y de mi más distinguida con- sideración: Por el número 3 de LA LIGA que han tenido la atención de enviarme, veo los titánicos esfuerzos que V. está ha- ciendo para redimirnos de los males que nos aquejan. —Yo, querido compañero, soy de los que creen imposible la solución ansiada, sin que antes un cataclismo aplaste, siquiera moralmente, la cabeza de tanto infame; sin que esos mercachifles de espíritu bajo, co- barde, soez, envidioso y cruel pasen al ca- tálogo de los que fueron. —Preparar una nueva sociedad, hacer un cambio total en las ideas, de conformidad todos con un plan co- mún, sería la verdadera clave de nuestra resurrección. —Si, compañero mío, nuestra clase está muerta —Si, muerta de hambre física, siguiéndose por razón fisiológica el decaimiento intelectual. —Cuando ciertas de- cadencias de alma harapienta, que se suceden sin cesar en el mangoneo de lo que abandonan y sólo atienden a sus medros persona- les, hayan sido encerrados (todas) todos en Ceuta, Chafarinas ó Melilla, entonces princi- piaré á creer en la reorganización de la ad- ministración y en el adelanto del país. —En- tusiasta por el bien nacional y en particular del Magisterio, quiero que V. me considere como asociado incondicional para todo cuanto entienda que nos es útil y necesario. Yo, apenas tengo de qué quejarme: sufrí un fulminante expediente como Maestro de la villa de Salvatierra por supuesto abandono de destino, del que fui absuelto sin nota des- favorable, gracias á la ley, y.... al.... gan- cho. —Pedí al amparo de la ley la mitad de los haberes y retribuciones que había dejado de percibir durante la suspensión, y la Junta provincial desestimó mi instancia, y la Direc- ción general no ha resuelto mi alzada. (...!) Me presenté como aspirante á un lugar á mérito del escalafón, y... después de legiti- marme mi hoja de servicios, en la que acredité unos catorce años de servicios en pro- piedad, los mismos señores Secretario y Go- bernador que la legitimaron me hacen figu- rar en el escalafón con unos seis años sobre poco más ó menos. —Qué le parece á V. Se me conceptuó sin derecho al lugar que solicitaba en el escalafón, y mi alzada allá se está por la Dirección general, de donde será despachada el día del juicio, si Dios quiere. —Espero los estatutos de la Liga para, des- pués de leerlos, devolver á V. mi conformi- dad con ellos, figurándome que serán tan buenos como eficaz debese el remedio que á nuestra infortunada clase se le aplique. —Aprovecha esta ocasión para ofrecerle la amistad más sincera su afcemo. s. s. q. l. d. l. m. —Manuel E. Requejo Díaz».

Dice bien el compañero Sr. Requejo: la cla- se de Maestros parece un ser tan cercano de la muerte que ni él se cuida de sí mismo. Más como no está realmente muerta, aún puede volver en sí esa clase cataléptica: en la exposición que como Presidente de la Li- ga dirigí á la Junta de Instrucción pública de Soria y en lo que á la cabeza del número 3.º dije á los señores Gamazo y Capdepón está el remedio. Uniendo los Maestros y lle- vando á los Tribunales ordinarios á las Jun- tas, Gobernadores y Alcaldes que incurran en responsabilidad, ahusen ó prevariquen, pronto curará totalmente el Magisterio; y este pueblo español tan anémico, porque lo es su nodriza que es el Maestro del pueblo, no sería lo que es, tímido cual enfermo ó

mujercilla, sino león muy furioso como lo fué en otros tiempos. —Francisco Sierra y González.

Sección Oficial.

Rectorado de Sevilla.

PROPUESTA para proveer varias escuelas públicas de primera enseñanza correspon- dientes á este Distrito universitario y an-unciadas en la Gaceta de Madrid de 20 de Abril del corriente año.

Con oposiciones y servicios en propiedad: 1.º Francisco Romero, 625 p, 9 a, 4 m, 20 d, S, propuesto para Casas de la Rei- na; 2.º Cruz Moreno, 625 p, 1 a, 9 m, 11 d, S, para Mérida; 3.º Juan Franco, 400 p, 1 a, 7 m, 21 d, S, para Llerena; 4.º Teófilo Rodríguez, 350 p, 4 a, 3 m, 20 d, E, para Lora del Río; 5.º José M. Balboa, 250 p, 10 a, 1 m, 5 d, S; 6.º Hilario Suárez, 250 p, 3 a, 3 m, 26 d, S, para Montijo; 7.º Lucio L. García, 250 p, 3 a, 3 m, 20 d, S; 8.º Se- gundo B. Remero, 250 p, 1 a, 7 m, 8 d, S, para Viso del Acor; 9.º José Rodés, 250 p, 1 a, 7 m, S, para Bujalance; 10. Andrés Sánchez, 250 p, 1 a, 6 m, 20 d, S, para Ro- ta; 11. Laureano Florentino, 250 p, 1 a, 5 m, 10 d, S, para Lora del Río; 12. Rafael Montes, 250 p, 1 a, 3 m, 5 d, S, para Tala- vera la Real; Juan B. Sierra, 250 p, 1 a, 2 m, 21 d, S, para Pedroso; 14. Ciriaco Peña, 250 p, 7 m, 2 d, E, para Bolullos; 15. Pa- blo José Dueso, 250 p, 6 m, 9 d, E, para Pa- radas.

Sin oposiciones y con servicios en propie- dad: 16. Francisco Suárez, 625 p, 25 a, 9 m, 3 d, E; 17. Gumersindo Pedro, 625 p, 16 a, 8 m, 16 d, S; 18. Luis Romero, 625 p, 14 a, 2 m, 17 d, E; 19. Pablo J. Leña, 625 p, 12 a, 1 d, E; 20. José Sixto Rubio, 625 p, 11 a, 9 m, E; 21. Ambrosio Ricoté, 625 p, 9 a, 3 m, 24 d, E; 22. Isidoro Domín- guez, 625 p, 8 a, 6 m, 4 d, F, para Valverde del Camino; 23. Domingo Revuelta, 625 p, 8 a, 2 m, 29 d, S; 24. Marcos Campos, 625 p, 5 a, 11 m, 20 d, S, para Villamanrique; 25. Antonio Aparicio, 625 p, 5 a, 10 m, 27 d, E; 26. Leandro Gálvez, 625 p, 5 a, 1 m, 17 d, S; 27. Miguel Sánchez, 625 p, 4 a, 4 m, 26 d, S; 28. Plácido de San José, 625 p, 4 a, 4 m, 19 d, S; 29. Justo Ternero, 625 p, 4 a, 5 m, 11 d, E; 30. Pedro López, 625 p, 3 a, 6 m, 6 d, S; 31. Ubaldo Díaz, 625 p, 2 a, 2 m, 13 d, E; 32. Juan Blanco, 550 p, 4 a, 2 m, 9 d, S; 33. José Rodas, 54750 p, 9 a, 1 m, E; 34. Federico Noas, 540 p, 11 a, 8 m, 16 d, E; 35. Pablo Blanco, 500 p, 20 a, 7 m, 5 d, E; 36. Elías Jorge, 500 p, 20 a, 4 m, 14 d, E; 37. Juan la Fuente, 500 p, 7 a, 5 m, 9 d, S, para Castillo de las Guardas; 38. José Casanova, 500 p, 5 a, 10 m, 18 d, S; 39. Clemente Sagrado, 500 p, 3 a, 10 m, 17 d, E; 40. Sebastián Pérez, 500 p, 3 a, 10 m, 10 d, S; 41. Juan Sebastián, 500 p, 3 a, 6 m, 20 d, E; 42. Miguel Forta- do, 500 p, 3 a, 3 m, 10 d, S; 43. Hilario Franco, 450 p, 14 a, 3 m, 4 d, E; 44. Pa- blo Fernández, 450 p, 11 a, 3 m, 7 d, E; 45. Eduardo Hortal, 400 p, 7 a, 7 m, 10 d, E; 46. Vicente Muñoz, 400 p, 4 a, 13 d, E, para Cañete de las Torres; 47. Lorenzo García, 400 p, 3 a, 6 m, 29 d, S; 48. Anto- nio Pérez, 375 p, 12 a, 8 m, 19 d, E; 49. Fulgencio González, 375 p, 6 a, 3 m, 11 d, N, para Villanueva del Ariscal; 50. Anto- nio Gil, 365 p, 10 a, 10 m, 10 d, E; 51. Basilio A. Luengo, 350 p, 3 a, 8 m, 3 d, E, para Veas; Benito Rico, 350 p, 3 a, 6 m, 3 d, E, para Villanueva del Rey; 53. Anto- nio González, 350 p, 1 a, 11 m, E, para Hi- nojos; 54. Patricio Rodríguez, 325 p, 3 a, 9 m, 15 d, E; 55. Gabriel Rodríguez, 31250 p, 3 a, 16 m, 17 d, S; 56. Gregorio Selma, 300 p, 11 a, 5 m, 2 d, E; 57. Vicente Char- lo, 300 p, 4 a, 10 m, 17 d, E; 58. Rufo San-

tamaría, 309 p, 3 a, 10 m, 17 d, S; 59. Ri- cardo Plácido, 300 p, 3 a, 8 m, 24 d, E; 60. Teodoro Benito, 28125 p, 3 a, 10 m, 14 d, S; 61. Marcos Lores, 250 p, 28 a, 10 m, E; 62. Mariano Cuesta, 250 p, 19 a, 2 m, 13 d, E; 63. Ramón Tortaja, 250 p, 15 a, 11 m, 19 d, E; 64. Cirilo Ibáñez, 250 p, 8 a, 8 m, 29 d, E; 65. Walerico Iglesias, 250 p, 6 a, 9 m, 10 d, E; 66. Matías Martínez, 250 p, 5 a, 6 m, 12 d, S; 67. Matías Castro, 250 p, 4 a, 11 m, 3 d, E; 68. José Tejedor, 250 p, 4 a, 10 m, 19 d, E; 69. Florencio Rodrí- guez, 250 p, 4 a, 10 m, 4 d, E; 70. Dámaso Fernández, 250 p, 4 a, 9 m, 25 d, E; 71. Amador Blanco, 250 p, 4 a, 6 m, 17 d, S; 72. Agapito Martín, 250 p, 3 a, 10 m, 13 d, S; 73. Juan Peraita, 250 p, 3 a, 9 m, 24 d, S; 74. José Morán, 250 p, 3 a, 9 m, 24 d, S; 75. Alejandro Sánchez, 250 p, 3 a, 9 m, 20 d, S; 76. Baldomero Ruiz, 250 p, 3 a, 7 m, 28 d, S; 77. Julián García, 250 p, 3 a, 6 m, 27, S; 78. Ángel Fernández, 250 p, 3 a, 6 m, 11 d, S; 79. Serafín González, 250 p, 2 a, 1 m, 11 d, S; 80. Silvestre Minguenza, 250 p, 2 a, 10 m, 10 d, E; 81. Hipólito Barberá, 250 p, 2 a, 10 m, 10 d, E; 82. Leonardo Gallego, 250 p, 2 a, 10 m, 6 d, S; Cesáreo Molinéz, 250 p, 2 a, 8 m, 4 d, S; 84. Ma- nuel Ramírez, 250 p, 1 a, 9 m, 20 d, S; 85. Juan Cebrián, 250 p, 1 a, 8 m, 21 d, S; 86. Pedro Gamos, 250 p, 1 a, 8 m, 16 d, S; 87. Defín Martínez, 250 p, 1 a, 7 m, 20 d, S; 88. Hermenegildo Cantero, 250 p, 1 a, 7 m, 15 d, S; 89. Ciriaco Voisada, 250 p, 1 a, 7 m, 9 d, S; 90. Eugenio García, 250 p, 1 a, 7 m, 4 d, S; 91. Ángel Navas, 250 p, 1 a, 2 m, 20 d, S; 92. Juan Coronel, 250 p, 1 a, 2 m, 6 d, S; 93. Alfredo Ramírez, 250 p, 10 m, E; 94. Pedro Martínez, 250 p, 8 m, 7 d, E; 95. Bernardo Gutiérrez, 250 p, 8 m, E; 96. Gaspar Valcarce, 250 p, 7 m, 27 d, E; 97. Daniel Borques, 250 p, 7 m, 12 d, E; 98. Nicolás Antón, 250 p, 7 m, 11 d, E; 99. Tomás Alejarde, 250 p, 7 m, E; 100. Pedro Paredes, 250 p, 6 m, 17 d, E; 101. Benito Sánchez, 250 p, 2 m, 26 d, E; 102. Marcos Prieto, 125 p, 7 m, 10 d, E; 103. Miguel Robledo, 125 p, 7 m, 7 d, E; 104. Casiano de la Huerza, 125 p, 7 m, 5 d, E; 105. Salvador Sánchez, 125 p, 6 m, 10 d, E, propuesto para Llanos de don Juan; y 106. David García, 125 p, 5 m, 20 d, E.

Siguen después de los anteriores muchos maestros interinos hasta el 197 en que ter- mina la propuesta. También figuran 24 ma- estros excluidos por diversos conceptos. Con lo expuesto basta para que los que se consideren perjudicados interpongan las re- clamaciones oportunas.

NOTA.—Las iniciales que figuran en la an- terior propuesta quieren decir: la p, pesetas de sueldo; la a, la m y la d, los años, me- ses y días de servicios, y la E, S ó N signi- fica que el interesado tiene título Elemental, Superior ó Normal.

Noticias

Hemos recibido la visita de El Toxipiro, nuevo colega satírico que ha empezado á publicarse en esta Capital, á quien deseamos larga vida y muchas suscripciones y con el cual con mucho gusto establecemos el cam- bio, concediéndole el permiso que nos pide, advirtiéndole que como la prensa y las verduleras tienen mucho parecido en el re- ñir, para que LA LIGA no emplee el tiem- po en mormurar del vecino y en llamar motes á nadie, los Estatutos de la sociedad que se intitula la Liga la prohíben las con- tiendas personales. Por esto parece muda y no lo es, pues cuando quiere habla muy al- to y muy claro, y hasta tiene que gritar pa- ra ahuyentar tanto pajaro como nos come el alimento á los que por mañana y tarde lo pasamos en cotidiano trabajo. En aquello que nos dice de chillon's, no les usamos en

la caza con la Liga, al contrario, se necesi- ta silencio, pues abundan los gorriones que son bichos atrevidos, pero muy desengaña- dos. Con la Liga empleamos las varetas, en que se enredan las patitas y las alas, sin que escapen, si se ligan, ni los grandes pajarracos.

«El Magisterio Bascongado», que acaba- mos de recibir, dedica un largo y sentido artículo á nuestra Sociedad y periódico LA LIGA. Bien quisiéramos trasladar á nuestras columnas el artículo de referencia, pero la falta de espacio nos lo impide. Esto no obs- tante, no podemos menos de responder co- mo se merece al estimado colega de Tolosa, pues á éllo nos impulsa la más profunda gratitud.

Dice en primer lugar «El Magisterio Bas- congado» que establece muy gustoso el cambio con La Liga, lo cual es ya para nos- otros una verdadera y no pequeña satisfac- ción. Pero añade luego que, tan pronto co- mo conozca la base 14ª de nuestros Estatu- tos, hará cuanto pueda y deba por aumentar los socios de la Liga, y que compartirá con la redacción de la misma la árdua tarea de redimir al Magisterio; de batallar diaria- mente por el triunfo de la Moralidad y la Justicia; de promover el progreso; de desa- rrollar las energías físicas, intelectuales y morales de este desventurado país, por me- dio de una sólida educación integral; de pro- curar, en suma, el engrandecimiento y feli- cidad de nuestra desgraciada cuanto queri- dísima España.

Gracias, amadísimo colega, muchas gra- cias. ¡Ahí va un abrazo! Unamos nuestras voluntades, nuestras inteligencias, nuestras energías todas, y ligados, confederados, unidos marchemos impávidos á reñir el com- bate necesario é inevitable; despreciando á los ruines, derrocando á los fuertes, des- truyendo, en fin, cuantos obstáculos se opongan á nuestro paso, cuantos estorbos pretendan impedirnos llegar hasta la cúspi- de de nuestro venturoso pensamiento, has- ta la consecución de nuestros generosos y redentores ideales.

Nuestro programa es el único salvador, nuestros Estatutos son los mejores de cuan- tas sociedades profesionales se han constitui- do hasta el día y pueden ser reformados y perfeccionados cuando se quiera; ¿por qué, pues, no realizar una Liga Nacional robusta y vigorosa? A eso vamos, y tenemos la fun- dada esperanza, más aún, la seguridad com- pleta de que «El Magisterio Bascongado» y la Asociación dignísima de que es órgano habrán de ayudarnos, engrosando más y más nuestra naciente Sociedad. Y tenga muy presente «El Magisterio Bascongado» que en la Liga no hay superioridad ni infe- rioridad: la provincia de Soria ha sido la iniciadora, pero en la Liga Nacional no será ni más ni menos que las demás provincias. Y este periódico residirá donde convenga, y su redacción será la que convenga que sea.

¡A la Liga, pues, Maestros de Guipúzcoa y de Tolosa! Ayudadnos, carísimo colega, y contad con la gratitud de todos los bue- nos patriotas y de todos los Maestros hon- rados.

Con sumo gusto hemos leído el periódico «La Cruz Roja», que ha visitado nuestra redacción suplicándonos el cambio, que dejamos establecido.

«La Cruz Roja» es órgano de la filantró- pica sociedad española del mismo nombre, que tan grandes servicios ha prestado du- rante las tres últimas y dolorosísimas gue- rras, y como periodistas y como Maestros no vacilamos en ofrecerla nuestro humildi- simo apoyo y el de todos nuestros compa- ñeros de la Liga, al par que nuestra admi- ración y nuestro aplauso.

Duro con ellos.

Por el Gobierno civil se ha publicado una circular conminando a los Ayuntamientos morosos en el pago de los maestros de primera enseñanza con la salida de Delegados y entregar a los Tribunales, por infracciones y desobediencia, a los Alcaldes y Secretarios que resistan a este último llamamiento.

El padecimiento del Pontífice es alarmante. Sufre frecuentes síncope y agudos dolores del estómago que hacen difícil la operación de alimentarse. Los empleados del Vaticano revelan ya su preocupación y de ella se hallan poseídos los preladados que rodean a Su Santidad. El Papa sigue guardando cama.

Estamos autorizados para decir, que el dignísimo señor Gobernador civil de Soria tiene nombrados seis Delegados que en la próxima semana saldrán a otros tantos pueblos con el decidido propósito de entregar a los Tribunales a los infractores de los Decretos de 19 de Abril y 1.º de Mayo de 1895, sintiendo dicha superior autoridad no poder hacerlo extensivo a todos los Ayuntamientos deudores, por impedírselo al presente el período electoral; pero tan luego como éste pase enviará a trece delegados más, hasta poner al corriente a los señores Maestros. Y si antes no lo ha hecho nos aseguran que ha sido por dificultades insuperables, entre las cuales surge como principal la de no hallar personas ad hoc a quienes confiarles el cargo de delegados de su autoridad en asunto tan delicado.

Cuando veamos cumplido todo lo que hemos relatado, aplaudiremos gustosos al señor don Carlos Moreno con la independencia y el entusiasmo de que hemos dado repetidas muestras y seguiremos dando en lo sucesivo.

Durante la semana anterior han ingresado en la Liga de Maestros, sociedad de mútua protección y defensa profesional domiciliada en Soria, los señores don Francisco Gordillo, maestro de la primera Escuela Elemental de niños de Palma del Río, provincia de Córdoba; doña Natividad Escudero Lacussant, Ventosilla de San Juan, Soria; don Manuel E. Requejo Díaz, de la Cañiza,

Pontevedra; don Eusebio Benito de Miguel, de Aldehuela de Periañez, Soria; don Pablo Ruiz Martínez, de Arganza, Oviedo; y doña Angela García, de Noviercas, Soria.

Becas enteras.—Se anuncian tres becas enteras en el Boletín Eclesiástico de Burgos para tres jóvenes de cualquier diócesis, siempre que se hallen dispuestos a marchar a una de las posesiones españolas de Ultramar ó al extranjero; advirtiéndose que las instancias se dirijan hasta el primero del próximo Septiembre al señor Fundador de becas para Ultramar, que vive en la calle de Santa Agueda, número 4, primero, en Burgos.

Advertimos a los señores Presidentes de las Asociaciones de distrito que, si lo que Dios no quiera, ocurriese alguna defunción entre los socios de la Liga, lo pongan sin perder momento en conocimiento del Presidente de la Superior Directiva, para dar órdenes a fin de que principie a socorrerse a la viuda y huérfanos acto seguido, pues son más tristes los duelos cuando falta el alimento preciso.—Por todo lo no firmado, Juan Sierra Pascual.

Presidencia de la Liga Nacional de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de escuelas públicas.

En contestación a todos los señores asociados que nos preguntan a quién, cómo y cuándo girarán fondos para el sostenimiento de la sociedad y de su órgano en la prensa, les diré que a los señores Maestros, Maestras y Auxiliares de los partidos judiciales de Almazán, Agreda y Soria les está ya descontando don Fermín Jodra, al pagarles sus haberes, lo que para el indicado fin preceptúan las bases 10 y 11 de los Estatutos de la Liga, quedando por ahora encargados provisionalmente de esta recaudación en los restantes partidos de la provincia de Soria los señores Presidentes de las Asociaciones de Distrito, quienes entregarán al Tesorero de su Asociación la parte que a ella corresponda y el resto lo remitirán al señor Presidente de la Superior Directiva cuando tengan ocasión de hacerlo sin quebranto, quien también por ahora y provisionalmente en-

tregará al Tesorero de la referida Superior Directiva lo que éste deba custodiar, justificando él con toda claridad la inversión de lo que al semanario corresponda, hasta que funcione la dirección, redacción y administración y se publique un proyecto de Reglamento de la mencionada Junta Superior Directiva para su discusión y aprobación, en el cual se dedique un capítulo entero destinado a tratar de la dirección, redacción y administración del periódico LA LIGA; poniendo decidido empeño en plantear la cuestión económica de modo que a todos satisfaga y no pueda jamás existir sospecha de fraude, ni de mala ó dudosa inversión.

En el resto de las provincias, hasta tanto que no se formen asociaciones de distrito, lo girará cada uno de los asociados ó suscriptores por su cuenta y riesgo, como en la base 16 se previene, mandándolo al susodicho Presidente de la Superior Directiva; más tarde luego como formen Asociaciones de distrito, federadas a la Liga Nacional, lo recaudarán sus respectivos presidentes, girándolo de la y como se ha dicho y por cuenta de los asociados; todo provisionalmente y sin olvidar que, mientras a los señores coaligados no les paguen sus haberes de maestros no hay derecho a exigirles ni las cuotas trimestrales para gastos de las Juntas, ni el cobro del periódico; advirtiéndose que esto último, el abono del semanario LA LIGA, debe ser anual ó semestral y siempre que se pueda anticipado, pues si la base 16 concede moratorias a los asociados que sean víctimas de la falta de pago, una vez que cobren no pueden, sin faltar a los Estatutos, demorar los compromisos contraídos con la Liga a que voluntariamente se asociaron.

Las cuotas para gastos de la Sociedad son: hasta 500 pesetas inclusive, 50 céntimos trimestrales; desde 500 pesetas hasta 625 también inclusive, 75 céntimos; y desde 625 en adelante, una peseta trimestral. Como la mitad de dichas cuotas se destina para cubrir los gastos de la Junta Directiva del distrito a que pertenezca el asociado, los socios que aún no pertenecen a ningún distrito abonará por consiguiente, mientras permanezca en esa situación, la mitad de la cuota que les corresponda según su sueldo.

La cuota anual del periódico es cinco pesetas.

FRANCISCO SIERRA GONZÁLEZ.

Correspondencia.

Sr. D. J. Macías.—Torrejón el Rubio.—En el número 3 que habrá recibido nos ocupamos de V., enviando aquel para que lo sepan y le atiendan al Director, a los Ministros y a muchos otros que pueden y deben picar a éstos.

No se apene, que si el Gobierno español no hace caso de LA LIGA será capaz de escribir a Mac Kinley para que envíe a Sampson, no a bombardear nuestros puertos, sino para que se lleve a Sagasta con sus compañeros los Ministros y sus deudos y familias, única indemnización de guerra que sin protocolo y con llana diplomacia otorgo a los norteamericanos, devolviéndonos en cambio nuestro imperio colonial y la paz, ya que no la sangre que derramaron nuestras tropas invencibles, cual leones y cualcidos arteramente cazados.

Sr. D. J. del Saz Gómez.—Ciria.—Remitido el número primero que reclama.

Sr. D. J. Gordillo.—Palma del Río.—Recibido compromiso y cuadro sinóptico que se publicará.—Haga propaganda con los números que le remito.

Sr. D. P. Blanco.—Nepas.—Gracias por sus benévolas frases. Le remito números 2.º y 3.º.—Envío ocho números para que haga propaganda.—Gestionaré lo que desee.

Sr. D. M. Requejo Díaz.—La Cañiza.—Muy bien la suya: se publicará. No desmaye y haga propaganda con una decena de números que le remito.

Sr. D. P. Ruiz Martínez.—Arganza.—Gracias por la suya.—Le remito 10 números y las Bases. Repártalos haciendo propaganda.

Sr. D. S. Hornillos.—San Pedro Manrique.—Está muy bien, se publicará su escrito.

LA LIGA se publica todos los martes y su sostenimiento corre a cargo de todos los socios, los cuales pagarán cinco pesetas anuales anticipadas.

Las suscripciones, cambio del periódico, anuncios, reclamaciones, consultas, etc., deben dirigirse al Presidente de la Liga de mútua protección y defensa profesional, Collado 29, Soria.

SORIA: 1898.—TIP. DE PASCUAL P. RIOJA.

ANUNCIANTES.

Los Señores Maestros autores de libros y las Casas editoriales, Librerías, Imprentas, Agencias, propietarios de obras y cualquiera otra clase de productos, pueden hacer uso del espacio disponible de esta plana.

Serán preferidos los que tomen toda la plana a los que tomen sólo parte de ella, y entre unos y otros, a los que lo hagan por mayor espacio de tiempo.

El precio de los anuncios será lo más económico posible, y siendo este periódico órgano de la Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas, que tiene ya socios en todas las provincias de España y aspira a que lo sean todos los Maestros españoles, ofrece esta sección ventajas indiscutibles para la propaganda de las obras y toda clase de productos que en ella se anuncien.

LIBRERÍA
DE
SANTA TERESA
COLLADO—NUMERO 30—SORIA.

Completo y abundante surtido en material para Escuelas; papelería, objetos de escritorio y dibujo, devocionarios, etc., etc., a precios baratísimos.

Collado, 30, Soria.